



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
PRIMERO (1º) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF. 080013110003-2021-0001600

DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: BERNARDO GONZALEZ STRIEDINGER

ACCIONADOS: MONICA LUISA ROBLES NUÑEZ

En atención a que la parte demandante señala en memorial llegado a nuestra sede judicial el día 26 de mayo del presente año donde señala que presenta desacato a resolución judicial y aporta los respetivos soportes del caso, encuentra el despacho que verificado los mismos, solo aportó copia de sentencia, copia de la corrección de sentencia y el respectivo oficio dirigido a la notaria, pero no se halló documento alguno donde soporta su desacato, en razón de lo cual el despacho conmina a la parte actora para que aclare su petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 088

Fecha: 2 de junio de 2022

Notifico auto anterior de fecha
1 de junio de 2022

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67fd39a9d095200a07d85fc0f483c88fb45f4323a1489deb00328c2ce613e7b6

Documento generado en 01/06/2022 01:28:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>